

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de marzo de 2018, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la concesión por lotes, del uso privativo de bienes de dominio público para la instalación, conservación y explotación de señalización y pantallas LED monoposte destinados a información institucional, turística y comercial en el espacio público del municipio de Tomelloso.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de pliegos e información:

- Dependencia: Departamento de Contratación.

- Domicilio: Plaza de España, 1.

- Localidad y código postal: 13700-Tomelloso.

- Teléfono y fax: 926 52 88 01 y 926 51 27 94.

- Correo electrónico: contratacion@aytotomelloso.es

- Pagina web para la obtención de pliegos: www.tomelloso.es

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: PRIV-E-I-PA-15-2018.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo: Concesión de Dominio Público.

b) Descripción del objeto: Concesión por lotes, del uso privativo de bienes de dominio público para la instalación, conservación y explotación de señalización y pantallas LED monoposte destinados a información institucional, turística y comercial en el espacio público del municipio de Tomelloso.

c) Lugar de ejecución: Los establecidos en el pliego.

d) Plazo de ejecución:

Nº lote	Situación	Duración de la concesión
1	Señalética	12 años a contar desde la fecha de formalización del contrato
2	Pantallas LED monoposte	12 años a contar desde la fecha de formalización del contrato

e) Admisión de prórroga: No procede.

f) C.P.V.: 44423400-5 Señales y artículos conexos.

3.-Tramitación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios: Una pluralidad de criterios de adjudicación.

1. Para el Lote 1:

- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Formación de un comité de expertos:

- Propuesta técnica, hasta un máximo de 40 puntos.
- Criterios evaluables de forma objetiva o mediante aplicación de fórmulas.
- Presentación de un inventario en formato digital y papel de la señalética informativa y publicitaria instalada en la actualidad en el municipio, hasta 20 puntos.
- Mejora del número de soportes de información institucional y turística, hasta 20 puntos.
- Canon al alza por soporte comercial, hasta 10 puntos.
- Aumento en el porcentaje tope de traslados de señales de cuyos gastos responde el adjudicatario, hasta 10 puntos.

2. Para el Lote 2:

- Criterios evaluables de forma objetiva o mediante aplicación de fórmulas.
- Mayor canon anual, hasta 30 puntos.

4.-Presupuesto base de licitación.

- LOTE 1: SEÑALÉTICA.

Se fijará un canon que se establecerá en un importe anual por elemento. La concesión de instalación de soportes de señalización institucional y turística, junto a soportes de señalización comercial objeto de explotación económica por el concesionario, definirá el canon que satisfará anualmente el adjudicatario al Ayuntamiento y que será el ofrecido en su oferta, sin que dicho canon pueda ser inferior a 15 euros/año por cada soporte de señalización comercial. Es decir que fijando dicho canon y un límite máximo de 35 soportes comerciales, el importe del canon mínimo a satisfacer en esas circunstancias sería de 525 euros/como mínimo al año.

El licitador formulará en su proposición económica el valor del canon que deberá ser igual o superior a la cantidad mínima exigida. Las ofertas que sean inferiores a ese importe serán automáticamente rechazadas.

Esta concesión no está sujeta a I.V.A., según el artículo 7 de la Ley del I.V.A. Si por cualquier motivo se modificara esta Ley, se aplicará lo que legalmente se establezca.

- LOTE 2: PANTALLAS LED MONOPOSTE.

Se fijará un canon que se establecerá en un importe anual por los 6 elementos. La concesión de instalación de pantallas LED monoposte, objeto de explotación económica por el concesionario, definirá el canon que satisfará anualmente el adjudicatario al Ayuntamiento y que será el ofrecido en su oferta, sin que dicho canon pueda ser inferior a 700 euros/año por cada pantalla LED monoposte. Es decir que fijando dicho canon y un límite máximo de 6 pantallas LED monoposte, el importe del canon mínimo a satisfacer en esas circunstancias sería de 4.200 euros/como mínimo al año por la totalidad de las 6 pantallas.

El licitador formulará en su proposición económica el valor del canon que deberá ser igual o superior a la cantidad mínima exigida. Las ofertas que sean inferiores a ese importe serán automáticamente rechazadas.

5.-Garantías: Se constituirá en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

Nº lote	Situación	Garantía definitiva a constituir
1	Señalética	600,00 euros
2	Pantallas LED monoposte	1.800,00 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

6.-Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. En el caso de que el plazo finalizase en sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Los que se señalan en la cláusula 11 del pliego de cláusulas y modelo de proposición que figura en dicho pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de Plicas.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Tomelloso.

2ª Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª Localidad y código postal: Tomelloso-13700.

7.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad: Tomelloso.

d) Fecha apertura:

Lote 1.

El sobre 1 “Documentación Administrativa”, en acto no público, se abrirá el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

El sobre 2 “Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependan de un juicio de valor” se abrirá en un plazo no superior a siete días desde la apertura de la documentación administrativa.

El sobre 3 “Oferta económica” se notificará a los participantes de la licitación la fecha de la apertura.

Lote 2.

El sobre 1 “Documentación Administrativa”, en acto no público, se abrirá el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

El sobre 2 “Oferta económica” se notificará a los participantes de la licitación la fecha de la apertura.

e) Hora: 9,00 horas.

8.-Gastos: El importe del anuncio de licitación será a cargo del adjudicatario.

Tomelloso, 2 de marzo de 2018.-La Alcaldesa.

Anuncio número 781

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.